



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección Jurídica

DECRETO N° 881

CHIGUAYANTE, 11 MAYO 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 22 de septiembre de 2010 que adjudica la propuesta pública N° 30/2010 “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2” al sr. Leopoldo Aguayo Muñoz; Decreto Alcaldicio N° 853 de fecha 12 de mayo de 2011 que autoriza el traspaso de la propuesta pública N° 30/2010 “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2” de don Leopoldo Aguayo Muñoz a Constructora Nacional Ltda.; Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 20 de febrero de 2012 que autoriza el término de contrato de la obra “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2” entre la Municipalidad de Chiguayante y Constructora Nacional Ltda., hizo efectiva boletas de fiel cumplimiento de contrato y efectuó un nuevo llamado a licitación; resolución de fecha 25 de abril de 2012 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción en causa RIT M-336-2012 caratulada “Cifuentes con Constructora Nacional Ltda., Municipalidad de Chiguayante y SERVIU” que ordena medida de retención y condena a las demandadas a pagar la sumas ahí señaladas; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 107/2012 de fecha 7 de mayo de 2012 de la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante; el artículo 11 de la Ley 19.886; el artículo 22 del Dto. 250 de Hacienda del año 2002 Reglamento de la Ley 19.886; lo dispuesto en los artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Póngase a disposición del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción en causa RIT M-336-2012 caratulada “Cifuentes con Constructora Nacional Ltda, Municipalidad de Chiguayante y SERVIU” la suma de \$341.245.- (trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos) por concepto de remuneraciones adeudadas por el mes de enero y días trabajados del mes de febrero de 2012; la suma de \$145.979.- (ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos) por concepto de feriado proporcional, todo ello por concepto de obligaciones laborales adeudadas al demandante señor Leonardo Andrés Cifuentes Muñoz , RUN 14.210.888-7.
 - 2) Remítanse y consígnense los dineros señalados en el punto anterior en la cuenta corriente del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción N° 53300301807 del Banco del Estado de Chile.
 - 3) Impútese el gasto de lo señalado en los puntos 1) y 2) precedentes a la cuenta N° 22.06 sentencias ejecutoriadas.
 - 4) Entérese respecto del señor Leonardo Andrés Cifuentes Muñoz, RUN 14.210.888-7, las cotizaciones previsionales en AFP Habitat S.A., por el periodo octubre 2011 y días trabajados de febrero de 2012, cotizaciones de salud en FONASA por el periodo agosto, octubre de 2011, enero y los días trabajados de febrero del año 2012, cotización de seguro de cesantía en AFC Chile S.A. por el periodo de septiembre, octubre del año 2011 y enero y días trabajados de febrero



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

de 2012, teniendo como base de cálculo una remuneración mensual de \$227.500.- (doscientos veintisiete mil quinientos pesos).

5) Encomiéndose a la Dirección de Administración y Finanzas, para que a través de Jefe de Personal, realice la gestión ordenada en el punto anterior.

6) Impútese el gasto de lo señalado en el punto 4) precedente a la cuenta N° 22.06 sentencias ejecutoriadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción
- Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: f. 08/05/12